

## INFORME JUSTIFICACIÓN DE BAJA TEMERARIA

**OBRA:** "ROTONDA EN LA CV-50 P.K 82+000 L'ACCÉS A LES URBANIZACIONS DE MONTE HORQUERA Y LA LLOMA EN VILAMARXANT (VALENCIA)"

**EXPTE:** CMAYOR/2018/30/2

**C.I.:** 17.30.57.PP.1

**CLAVE:** 2552-STV

**ASUNTO:** Informe sobre justificación de las bajas temerarias

En la licitación del contrato de obra de referencia, no ha presentado justificación de incurso en temeridad la empresa, **UTE BLUEDEC, S.L. - LAZARO CONEXTRAN S.L.** siendo esta la única empresa que ha incurrido en baja temeraria.

Analizada por el que suscribe la documentación presentada por esta empresa, se observa lo siguiente en relación a dicha documentación:

### **UTE BLUEDEC, S.L. - LAZARO CONEXTRAN S.L.**

- No presenta justificación adecuada. ( NO la presenta). Se entendiende pues, que se ratifica en la oferta presentada.

Visto todo lo analizado se concluye que la empresa **UTE BLUEDEC, S.L. - LAZARO CONEXTRAN S.L.** , que ha quedado en presunción de temeridad no ha justificado suficientemente su oferta por lo que se puede considerar que, en esas condiciones económicas, no puede ejecutarse el servicio con la calidad requerida en el contrato.

En consecuencia, se propone la desestimación de la justificación presentada por la mencionada empresa que se ha indicado, aplicando las previsiones contenidas en el Artículo 149.4 de la LCSP.

El jefe de la sección de construcción del Servicio Territorial  
de Obras Públicas de Valencia

Fdo: Jorge Meliá Lafarga